



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 967-2022-R

Lambayeque, 11 de octubre del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1325-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, mediante el cual el Director General de Administración, solicita modificación de la Resolución N° 853-2022-R (Expediente N° 4269-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 931-2022-R, de fecha 27 de setiembre de 2022, se autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 28 y 29 de setiembre del año en curso, al CPC. José Del Carmen Damián Sandoval, jefe de la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de coordinar el trámite de ejecución y cobro de la Carta Fianza N° D000-3688263 en el Banco de Crédito, por falta de renovación a favor de la Universidad; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 1325-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 06 de octubre de 2022, el Director General de Administración, hace conocer que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con los funcionarios de las entidades bancarias, la atención brindada para la ejecución y cobranza de los documentos valorados, no pudieron efectuarse en las fechas establecidas en el acto resolutorio antes mencionado; por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 931-2022-R, en el sentido de precisar que la comisión de servicios autorizada al CPC. José Del Carmen Damián Sandoval, jefe de la Unidad de Tesorería, se realizó los días 03 y 04 de octubre del año en curso.


Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la Resolución N° 931-2022-R, de fecha 27 de setiembre de 2022, en el sentido de precisar que el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, autorizada al CPC. José Del Carmen Damián Sandoval, jefe de la Unidad de Tesorería, es para los días 03 y 04 de octubre de 2022

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

  
  
**Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

  
REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE  
  
**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector